



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 19-04-2024

Señores

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO, c.c. # 76.309.429

ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN

Carrera 6 # 4-21 Edificio CAM

Correo: notificacionesjudiciales@popayan.gov.co

Ciudad

MARÍA LILIANA VARGAS GUZMÁN, c.c. No. 34535396

SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL y/o a quien haga sus veces

Carrera 2 con Calle 25 Norte Sector de Pomona

Correo: secretariatransito@popayan.gov.co notificacionesjudiciales@popayan.gov.co

Ciudad

Clase de proceso: APERTURA INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 18 de abril de 2024

ACCIONANTE: ADRIANA PATRICIA ACOSTA VARONA c.c. # 34.569.133

ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN

RADICADO: 19001-40-71-002-2024-0029-00

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 18 de abril de 2024 mediante la cual se dispuso *DECLARAR NO CUMPLIDO el fallo de tutela No. 35 del 19 de febrero de 2024, proferido en favor de la señora ADRIANA PATRICIA ACOSTA VARONA. ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de los señores JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía 76.309.429, en su calidad de Alcalde Municipal de Popayán y MARÍA LILIANA VARGAS GUZMÁN identificada con cedula de ciudadanía No. 34535396, en calidad de Secretaria de Tránsito Municipal. NOTIFÍQUESE personalmente la presente decisión a los citados funcionarios, córraseles traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto para que emitan respuesta y alleguen las pruebas que estimen pertinentes.*, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)

Centro de Servicios Judiciales SRPA}

Coordinador